Matriz 1 - Experiencia Interventoría "Sector Salud"
Versión: 2 del 15 de diciembre de 2025

MATRIZ - EXPERIENCIA PARA INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL SECTOR SALUD

Para conocer las características de la Matriz - Experiencia Interventoría "Sector salud" y las reglas para establecer la experiencia general y la experiencia específica del procedimiento de contratación, remítase a las instrucciones que se encuentran en este documento.

Nota general 1: Las definiciones contenidas en esta Matriz deben enmarcarse en la normativa vigente en la materia, así como en la NSR 10 o aquellas que los modifiquen, adicionen o sustituyan, así como a las definiciones contenidas en el "Anexo - Glosario del Sector Social.

1. INTERVENTORÍA A OBRAS EN INFRAESTRUCTURA DEL SECTOR SALUD O INCAPACIDAD

Cuantías del procedimiento de contratación:			
Acreditación de la EXPERIENCIA:	**ACTIVIDAD A CONTRATAR:**	**TIPO DE EXPERIENCIA:**	**< 100 SMMLV**
	1.5. INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE BATERÍAS SANITARIAS Y/O REDES HIDROSANITARIAS Y/O TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE Y/O SISTEMAS DE BOMBEO Y/O REDES CONTRA INCENDIOS DE EDIFICACIONES Y/O LUGARES DE ATENCIÓN EN SALUD Y/O INCAPACIDAD Y/O PRESTACIÓN Y/O ATENCIÓN DE SALUD Y/O CUIDADO DE ADULTO MAYOR	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE BATERIAS SANITARIAS Y/O REDES HIDROSANITARIAS Y/O TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE Y/O SISTEMAS DE BOMBEO Y/O REDES CONTRA INCENDIOS DE EDIFICACIONES
		ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el **70% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO)** del presente proceso de contratación.
			Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar interventoría a la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación de sistemas de almacenamiento de agua y/o sistema de bombeo y/o sistemas de redes contraincendio.
			Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a interventoría a edificación EN SALUD y/o lugar de atención en salud y/o incapacidad y/o prestación de salud y/o cuidado de adulto igual y/o superior al **70%** del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a 30m2
		% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)	**Valor de F%**
			70%

Características de la Matriz 1 – Experiencia:

El documento denominado Matriz – Experiencia Interventoría "Sector Salud" contiene las actividades válidas para la acreditación de experiencia en relación con el objeto a contratar. Este documento señala la experiencia general o específica que debe acreditar el proponente dependiendo de i) tipo de infraestructura, ii) la actividad a contratar y iii) la cuantía del Proceso de Contratación.

1.Tipos de interventoría de infraestructura

La Matriz 1 – Experiencia está constituida por dos tipos de obras en sector salud, identificadas con un número y su descripción, las cuales son:
1. INTERVENTORÍA A OBRAS EN INFRAESTRUCTURA-DEL SECTOR SALUD O INCAPACIDAD
2. INTERVENTORÍA A OBRAS PARA ATENCIÓN, PREVENCIÓN O MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS DIFERENTES A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL SECTOR SALUD

2.Componentes de la Matriz - Experiencia "Sector Salud"

Al interior de cada tipo de infraestructura se encuentran los siguientes componentes:

i) "Cuantías del proceso de contratación": esta fila contiene los rangos dentro de los cuales se debe identificar el presupuesto del proceso de contratación y sirve de referencia para definir la experiencia exigible.

ii) "Actividad a contratar": corresponde a la columna identificada como "actividad a contratar", donde la entidad estatal debe encuadrar el objeto que pretende ejecutar, de acuerdo con el alcance definido en los documentos del proceso para identificar las condiciones de experiencia, es decir, la entidad estatal debe identificar en cuál de las "actividades a contratar" se ubica el objeto contractual, y conforme a ellas exigir la experiencia definida en la Matriz – Experiencia Interventoría "Sector Salud".

Cada "actividad a contratar" está conformada por un número consecutivo y la descripción, Ej. (1.1. INTERVENTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE HOSPITALES O CENTROS DE SALUD O EDIFICACIONES DESTINADAS A PRESTACIÓN O ATENCIÓN DE SALUD)

3.Tipos de experiencia definida en la Matriz 1 - Experiencia Interventoría "Sector Salud"

A continuación se encuentra la columna "TIPO DE EXPERIENCIA", en la cual están las filas "GENERAL" y "ESPECÍFICA". Algunas "actividades a contratar" contienen adicionalmente la fila denominada "% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)" que hace parte de la "Experiencia Especifica".

i) "GENERAL": hace referencia a la experiencia general exigible que corresponde a la "Actividad a contratar" y contiene las actividades válidas para la acreditación de la experiencia general del proceso de contratación.

ii) "ESPECÍFICA": hace referencia a la experiencia ESPECÍFICA exigible a la "Actividad a contratar" y contiene las características que debe cumplir el o los contratos exigidos como experiencia ESPECÍFICA. La experiencia ESPECÍFICA únicamente será solicitada cuando de acuerdo con la cuantía del proceso de contratación se exija en la Matriz 1 - Experiencia Interventoría "Sector Salud"; así como cuando apliquen los "% DE DIMENSIONAMIENTO" según la Matriz.

iii) "% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)": en esta fila se establece el porcentaje que debe solicitar la entidad en la experiencia específica para reemplazar la variable "F%", de acuerdo con la cuantía del proceso de contratación.

Reglas para definir la experiencia exigible en el proceso de contratación:

A la entidad estatal le corresponde definir la experiencia general y la experiencia específica del proceso de contratación, de acuerdo con la Matriz – Experiencia Interventoría "Sector Salud", teniendo en cuenta las siguientes reglas:

i) La Entidad Estatal no puede modificar, omitir o adicionar las actividades de la experiencia general y específica definidas en la Matriz – Experiencia Interventoría "Sector Salud" para cada "actividad a contratar". Igual previsión aplica para el "% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la longitud requerida en el proceso de contratación)".

ii) "Experiencia General": la experiencia general que solicite la entidad debe respetar toda la descripción prevista en la Matriz – Experiencia Interventoría "Sector Salud" para la "actividad a contratar", incluidas las Notas aclaratorias.

iii) "Experiencia Específica": la entidad debe solicitar experiencia ESPECÍFICA cuando la Matriz – Experiencia Interventoría "Sector Salud" lo exija, teniendo en cuenta las siguientes variables: a) "tipo de infraestructura", b) "actividad a contratar" y c) "cuantías del proceso de contratación".

iv) Cuando el objeto del proceso de contratación contemple la ejecución de una sola "actividad a contratar", la entidad estatal, de acuerdo con la Matriz – Experiencia "Sector Salud", tendrá qué solicitar la experiencia general y la experiencia específica, cuando la cuantía del proceso de contratación lo exija acorde con el "rango en SMMLV del proceso de contratación". Es decir, en este caso la entidad tiene que solicitar tanto la experiencia general como la experiencia específica en las condiciones previstas en la Matriz - Experiencia Interventoría "Sector Salud" para la correspondiente actividad a contratar y solo prescindirá de la experiencia ESPECÍFICA cuando la Matriz - Experiencia Interventoría "Sector Salud" así lo indique.
v) Para identificar la experiencia exigible de un proceso de contratación, la entidad estatal debe tener en cuenta: i) el alcance del objeto a contratar, ii) el tipo de infraestructura, iii) las actividades a contratar" definidas en la Matriz- Experiencia Interventoría "Sector Salud" y iv) la cuantía del proceso de contratación. Por lo tanto, debe seguir los siguientes pasos:

a) Identificar en la Matriz - Experiencia Interventoría "Sector Salud", el tipo de infraestructura sobre el cual recae la obra.

b) Identificar la "ACTIVIDAD A CONTRATAR" acorde con la Matriz - Experiencia Interventoría "Sector Salud".

c) Identificar el rango de las "Cuantías del proceso de contratación", de acuerdo con el presupuesto oficial.

d) Identificar la "experiencia general" y la "experiencia especifica" exigible acorde con la Matriz - Experiencia Interventoría "Sector Salud" teniendo en cuenta la "actividad a contratar" y el rango de la cuantía del proceso de contratación.

vi) Cuando el objeto del proceso de contratación contemple la ejecución de dos o más "Actividades a Contratar" (ej.: 1.1 y 2.1), la entidad procederá de acuerdo con lo indicado en el Documento Base en relación con la combinación de experiencia